

Este Número incluye Anexo
Administrativo

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 44 Año LXXXIX

San Salvador de Jujuy, Abril 21 de 2006.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación**

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura
y Medio Ambiente**

Ing. César René Macina

**Ministro de Bienestar Social
Interino**

Dr. Carlos Cisneros

Secretario Gral. de la Gob.

Esc. Julio Frías

HORARIO:

Para la recepción de avisos
Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY****EXPEDIENTE N° 16-1532 – 2006-1.-****DCTO. ACDO. N° 0270.06.009.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Abril de 2.006.-****VISTO:**

El Decreto Acuerdo N° 194.06.009 de fecha 16 de Marzo de 2006 obrante a fs. 106, por el cual se aprueba el llamado a Licitación Pública Municipal N° 02/2006 para la Provisión del Sistema de Telecomunicaciones MODINAM 2006 para el día 6 de Abril del año en curso a horas 10:00 en el Salón de Los Intendentes sito en el primer piso del Edificio Central de esta Comuna, ubicado en Avda. el Exodo N° 215,

El Decreto Acuerdo N° 0209.006.009 de fecha 23 de Marzo de 2.006, por el cual se prorroga para el día 20 de Abril de 2.006 el llamado a Licitación Pública Municipal N° 02/2006; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Compras y Suministros a fs. 164 de autos, solicita la prorroga de la fecha del llamado a Licitación Pública y Apertura de sobres de la Licitación Pública Municipal N° 02/2006, en base a los pedidos efectuados por distintos interesados, los cuales rolan a fs. 158 y 160, y en atención que a la fecha no se vendió ningún pliego de la Licitación mencionada, ello a los efectos de asegurar la participación de los oferentes con el mayor grado de certidumbre sobre las condiciones establecidas, como así también posibilitar la presentación de los mismos;

Así mismo, la mencionada Dirección, solicita se considere la posibilidad de reducir el costo del pliego de bases y condiciones, como así también autorización para incluir en el art. Referente a la forma de pago que se acepten alternativas de pago, a los fines antes apuntados;

Que, tomado conocimiento de ello la Sra. Secretaria de Hacienda, a fs. 165, solicita emitir el correspondiente acto administrativo en el sentido sugerido, en atención a las condiciones imperantes del mercado informático;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY**EN ACUERDO DE SECRETARIOS****DECRETA:**

ARTICULO N° 1.- Modifícase el Artículo 1° del Decreto N° 0209.06.009, solo en lo que respecta a la fecha del llamado a Licitación Pública Municipal N° 02/2006, para la Provisión del Sistema de Telecomunicaciones MODINAM 2006, reemplazándose la fecha 20 de Abril de 2006 por la del 12 de Mayo de 2006, por los motivos expuestos precedentemente.-

ARTICULO N° 2.- Apruébese la modificación del valor del pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 02/2006, como así también lo referente a incluir alternativas en la forma de pago, recaudos estos que deberán ser previstos por la Dirección General de Compras y Suministros, en base a las razones expresadas en el exordio. Consecuentemente modifíquese el art. 3 del Decreto Acuerdo N° 0194.06.009 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO N° 3: Los Pliegos para la presente Licitación Pública podrán ser retirados en la Dirección General de Compras y Suministros ubicada en Avda. El Exodo N° 215 de esta ciudad, previo pago de PESOS TRES MIL (\$3.000,00) en dicha unidad de Organización.”

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) días y con diez (10) de anticipación a la fecha de la apertura respectiva y asimismo anúnciese por dos (2) días en dos de los diarios de mayor circulación en la Provincia. Pase para su conocimiento y trámite respectivo a la Dirección General de Compras y Suministros, Dirección de Asesoría Notarial, Asesoría Legal, Dirección General de Presupuesto, Dirección de General de Informática, Secretaría de Hacienda y Dirección General de Auditoría Interna Municipal. –

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE

MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY

21/24/26 ABRIL S/C

CONTRATOS**N°11.- ESCRITURA NUMERO ONCE.- CESION DE CUOTA SOCIAL OTORGADA POR ANDREA DANIELA DEL ROSARIO LUCERO A FAVOR DE JORGE ADRIAN**

ALBORNOZ.-En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a veintidós días del mes de Febrero del año dos mil seis, ante mí, **MARIELA VERÓNICA**

MACHADO, Escribana Pública Autorizante, Adscripta al Registro Notarial numero dieciocho, con asiento en esta Ciudad, comparece:

ANDREA DANIELA DEL ROSARIO LUCERO, DNIN°23.985.984, CUIT N° 23-23985984-4 soltera, de profesión farmacéutica, nacida el 23/7/68, de 37 años de edad, domiciliada en la calle Perovic n°214, Barrio de esta Ciudad, y por el otro: JORGE ADRIAN ALBORNOZ, DNI N° 29.390.461, CUILN°20-29390461-9, soltero, de profesión Farmacéutico, nacido el catorce de marzo de mil novecientos ochenta y dos, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Belgrano n°864, décimo piso, departamento uno, de esta Ciudad.- Personas argentinas, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe y la primeramente nombrada dice: Que en su carácter de socia de la razón Social que gira bajo la denominación **Farmacia San Javier Sociedad en Comandita Simple(SCS)** con domicilio en la calle Belgrano n°602, constituida por Instrumento Privado de fecha veintidós de Junio del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio ciento treinta y uno, Acta ciento veintiocho, Libro I de Farmacias y Droguerías, el veintitrés de septiembre del 2004, y bajo Asiento numero diez, Folio 19/52, Legajo V del Libro de Registro de Escrituras Mercantiles de Farmacias y Droguerías, doy fe, según así surge de original que tengo a la vista y fotocopia del cual agrego al legajo de comprobantes de este protocolo, doy fe, **CEDE Y TRANSIFIERE** a titulo gratuito a favor de JORGE ADRIAN ALBORNOZ todos los derechos y acciones que tiene o que le pudieran corresponder en su carácter de socia comanditada.- La Cesión comprende el ciento por ciento del capital social suscrito e integrado por la cedente que representa la suma de cien pesos (\$100,00) del capital social conforme lo establece la cláusula tercera del contrato constitutivo.- Del certificado numero mil setecientos cincuenta y cinco del diez de febrero del corriente año extendido por el Registro Inmobiliario surge que la cedente no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes, original que tengo a la vista, y que agrego al legajo de comprobantes de este protocolo.- Por lo tanto la cedente subroga al cesionario en los expresados derechos colocándolo en su lugar, grado y prelación, por lo que en consecuencia queda desvinculada de la sociedad en el carácter invocado y manifiesta que no se le debe suma alguna bajo ningún concepto y que nada mas tiene que reclamar a la sociedad haciendo expresa renuncia a todos los derechos y acciones que eventualmente le pudieran corresponder.- Presente en este acto se encuentra FELIPE NEMESIO ALBORNOZ, L.E. N°5.096.206, CUITN°20-05096206-8, de profesión Contador Publico Nacional, casado en primeras nupcias con Antonia Josefina Lauricella, domiciliado en la calle Belgrano n°864, piso diez, departamento uno, de esta Ciudad en su carácter de socio comanditario, presta su consentimiento a la presente cesión, en cumplimiento con lo que establece el artículo 131 de la Ley de Sociedades 19.550.- Previa lectura y ratificación los otorgantes firman esta escritura en la forma de estilo y por ante mí, lo certifico.- Sigue a la de Acta de Constatación.- Hay tres firmas ilegibles, esta mi firma y sello personal Mariela Verónica Machado.-

CONCUERDA: Con Escritura matriz que paso al folio dieciocho de mi Protocolo, doy fe.- Para el **REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO** expido COPIA SIMPLE en dos hojas que firmo y sello en el lugar y fecha del otorgamiento.-

ESC. PUB. MARIELA VERONICA MACHADO, Ads. N° 16, S.S. de Jujuy.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 6 y 14 de la ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de marzo de 2006.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA
ESCRIBANO

JUZ. DE COMERCIO DE LA PCIA. DE JUJUY

21 ABRIL LIQ. N° 52736 \$ 52,70

**ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y CINCO N°45.-
CONTRATO DE CONSTITUCIÓN SOCIAL: DE****“PROYECTO NOA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE”.-**

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, República Argentina, a los seis días del mes de abril del año dos mil seis, ante mí, **MARIA VERÓNICA CUADRI ESCUDERO**, Escribana Publica Autorizante, Titular del Registro Número nueve, comparecen: **Irene Isabel Gonzáles Figueroa**, argentina, DNI. 12.006.860, casada, empresaria, domiciliada en Jorge Bernavente N° 403 Barrio Alto la Viña, de esta ciudad, nacida el 15 de Junio de 1.958; **Alfredo Antonio Gonzáles Figueroa**, argentino, DNI. 13.242.735, casado, de profesión Licenciado en Administración, domiciliado en Monteagudo N°84 del departamento Palpala, provincia de Jujuy, de transito por aquí, nacido el 14 de Abril de 1957; **Sergio Eduardo Rojas**, argentino, DNI 14.049.665, divorciado, de profesión Farmacéutico, domiciliado en Zegada 539 Barrio San Pedrito de esta ciudad, nacido el 14 de diciembre de 1960 y **Miguel Armando Montero**, DNI 12.616.566, casado, de profesión Contador Publico, domiciliado en El Cardenal N°940 Barrio Los Perales, de esta ciudad, nacido el 12 de noviembre de 1958; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe.- **EXPOSICIÓN:** Los comparecientes manifiestan que vienen por sus propios derechos y que vienen a constituir una sociedad comercial en comandita simple. que se regirá por el presente Estatuto y las disposiciones de la Ley N°19.550 y sus modificaciones que le son aplicables: **PRIMERO:** La sociedad girará con la denominación de **“PROYECTO NOA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE”** y tendrá su domicilio legal y comercial en Avenida General Mosconi N° 527 Barrio Chijra de la ciudad de San Salvador de Jujuy – Provincia de Jujuy, República argentina.

SEGUNDO: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: preparación de recetas y venta al público de drogas, medicamentos y especialidades y accesorios farmacéuticos; venta de cosméticos, perfumes, productos alimenticios que integran el repertorio médico, artículos de puericultura, higiene y salubridad.

TERCERO: El capital social se fija en la suma de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-), y se encuentran dividido en cuotas de PESOS DIEZ VALOR NOMINAL (\$10.-V.N.), cada una y se suscribe íntegramente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Irene Isabel Gonzáles Figueroa 900 cuotas; Alfredo Antonio Gonzáles Figueroa 300 cuotas, Sergio Eduardo Rojas 200 cuotas y Miguel Armando Montero 600 cuotas , cada socio integra el 25 % en efectivo de su suscripción **CUARTO:** El plazo de duración de esta sociedad es de treinta años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio **QUINTO:** La dirección técnica y profesional de la farmacia estará a cargo exclusivo del Señor Sergio Eduardo Rojas, en su calidad de profesional farmacéutico con título universitario y socio comanditado. **SEXTO:** Asimismo el Señor Sergio Eduardo Rojas ejercerá en forma exclusiva y excluyente la administración de la sociedad y su representación legal y comercial frente a terceros y a las reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, respondiendo por las obligaciones sociales en forma subsidiaria, ilimitada y solidaria. **SEPTIMO:** Los señores Irene Isabel González Figueroa, Alfredo Antonio Gonzáles Figueroa y Miguel Armando Montero revestirán la calidad de socios comanditarios, no pudiendo inmiscuirse en la administración, ni ser mandatarios no ejercer la representación social. Se encuentra, sin embargo, autorizado a examinar, inspeccionar, vigilar, verificar, opinar y aconsejar sobre los actos de la administración. **OCTAVO:** Para las resoluciones sociales se aplicará lo dispuesto en los artículos 131, 132, 139, Ley 19550 y las reuniones de los socios se realizarán por lo menos una vez por mes y cuando la marcha de los negocios lo requiera, a pedido de cualquiera de los socios. **NOVENO:** De las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio, se repartirán en proporción al aporte de cada socio, una vez efectuadas las amortizaciones y reservas voluntarias, siempre que las mismas fueren razonables y respondan a una prudente administración, las que a su vez serán aprobadas por los socios. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. El director Técnico señor. Sergio Eduardo Rojas percibirá la remuneración que determine el Colegio de Farmacéuticos de Jujuy. **DECIMO:** Las partes de interés del capital social no

pueden se cedidas a extraños sino con el acuerdo unánime de los socios, quienes tendrán derecho de preferencia. El precio de la cesión se determinará de común acuerdo de las partes o en su defecto por tercero designado por ambas partes, podrá incrementar asimismo el número de socios comanditarios. **DECIMO PRIMERO:** En caso de fallecimiento del socio comanditario sus herederos se incorporarán a la sociedad, debiendo unificar representación. Su incorporación se hará efectiva cuando acreditan la calidad de herederos y en el ínterin serán representados por el administrador de la sucesión. En caso de fallecimiento del socio comanditado sus herederos no se incorporarán a la sociedad y deberán, en tal caso, delegar la dirección técnica y administración de la farmacia a un profesional con título habilitante para el ejercicio de la profesión de farmacéutico, de acuerdo con las leyes y normas legales nacionales y provinciales que regulan su ejercicio, quien revestirá la calidad de farmacéutico reemplazante.

DECIMO SEGUNDO: La sociedad se disuelve: a) por decisión unánime de los socios; b) por expiración del término por el cual se constituyó; por pérdida del capital social; d) por quiebra. La disolución quedará sin efecto si se celebrare avenimiento o concordato resolutorio; e) por la fusión en los términos del artículo ochenta y dos de la Ley N° 19.550; f) por reducción a uno del número de socios, siempre que no se incorporen nuevos socios en el término de tres meses. **DECIMO TERCERO:** La liquidación estará a cargo del socio comanditario. La designación del liquidador deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. El liquidador ejercerá la representación de la sociedad. Está facultado para celebrar todos los actos necesarios para la realización del activo y cancelación del pasivo. **DECIMO CUARTO:** Extinguido el pasivo social el liquidador confeccionará el balance final y el proyecto de distribución; reembolsará las partes de capital y el excedente, si lo hubiere, se distribuirá en proporción a la participación de cada socio en las ganancias. En caso de pérdidas, se soportarán en igual proporción. **DECIMO QUINTO:** En todo lo que no esté previsto en este contrato, se aplicarán supletoriamente las disposiciones de la Ley N° 19.550 y demás normas aplicables. **DÉCIMO SEXTO:** Se confiere poder especial a favor del Doctor Ariel León Ruiz, para que, realice todas las gestiones necesarias para obtener la inscripción registral en el Registro Publico de Comercio de la provincia, con facultad para contestar observaciones, otorgar escrituras complementarias, de modificación, inclusive a la de denominación social, interponer y sostener recursos y en general realizar cuantos mas actos, gestiones y diligencias fueren conducentes para el mejor desempeño del presente.- Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes, por ante mí, doy fe. Hay cuatro firmas pertenecientes a: Irene Isabel Gonzáles Figueroa, Alfredo Antonio Gonzáles Figueroa, Sergio Eduardo Rojas y Miguel Armando Montero.- Ante mí, María Verónica Cuadri Escudero, sobre mi sello notarial.- **CONCUERDA:** con su escritura matriz que paso ante mí a los folios 84/85/86 del Protocolo del corriente año perteneciente al Registro Notarial B°9, a mi cargo, doy fe.- Para LA SOCIEDAD: **PROYECTO NOA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE”** expido este **PRIMER TESTIMONIO** en tres hojas de Actuación Notarial las que certifico con mi firma y sello en el ligar y fecha de su otorgamiento.-

ACT. NOT. A 00052080
ESC. PUB. MARIA VERONICA CUADRI ESCUDERO, titular de reg. N° 9, S.S. de Jujuy.-
Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 6 y 14 de la ley 19550.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de abril de 2006.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA

ESCRIBANO

JUZ. DE COMERCIO DE LA PCIA. DE JUJUY

21 ABRIL LIQ. N° 52705 \$ 52,70

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA

ESCRIBANO

JUZ. DE COMERCIO DE LA PCIA. DE JUJUY

21 ABRIL LIQ. N° 52705 \$ 52,70

LICITACIONES**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACIÓN****DE LA PROVINCIA DE JUJUY****PROGRAMA DE OBRAS MENORES****AVISO DE LICITACIÓN**

En el marco del Programa Obras Menores, se anuncia el siguiente llamado a Licitación Abreviada.

Licitación Abreviada N°: 002/2006 – - ARF

Objeto: REFACCION CUBIERTA SECTOR JARDIN DE INFANTES- ACCESO PRINCIPAL Y SALON DE USOS MULTIPLES.

Escuela N° 95 “Almirante G. Brown” de la Ciudad de San Pedro de Jujuy.

Presupuesto Oficial: \$ 196.518,69.-

Garantía de Oferta Exigida: 1% del monto del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 26 de Abril de 2006 – Horas: 18:00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial A.R.F. – Senador Pérez N° 581 Planta Alta

Plazo de Obra: 120 días

Valor del Pliego: \$100,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Area Recursos Físicos. Senador Pérez N° 581 Planta Alta. Galería Ambar- San Salvador de Jujuy- Financiamiento

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación - Dirección de Infraestructura

12/17/21 ABRIL LIQ. N° 52713 \$ 20,50

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/06

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 1.630.560,00. MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION.-

DESTINO: FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIO – ECONOMICO CON MENORES, EMBARAZADAS, DISCAPACITADOS, ANCIANOS; EN TODO EL TERRITORIO PROVINCIAL, DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA – ENFOQUE FEDERAL.-

APERTURA: 27 DE ABRIL DE 2.006 A HORAS 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.630.560,00 (MERCADERIAS).

PLIEGO E INFORMES: Departamento Compras – Dirección General de Administración – Ministerio de Bienestar Social – Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Dpto. Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, sito en Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) S. S. de Jujuy, no se admitirán **ofertas que** se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Bienestar Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$1.000,00

12/17/21/24/26 ABRIL LIQ. N° 52726 \$ 34,50

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – DECRETO P.E.N. N° 1915/04.

El Órgano de Control de Concesiones Viales llama a Licitación Pública Nacional de las siguientes obras

LICITACION N° 19 AÑO 2006-

DESIGNACION : Inspección de Obras Mejorativas

OBRA/ UBICACIÓN: Obra Mejorativa N° 227:

Repavimentación con concreto asfáltico, bacheos, sellado de fisuras, fresados y señalamiento horizontal RUTA NACIONAL N° 34 KM. 1164-1177- Provincia de JUJUY. Plazo : 8 meses

PRESUPUESTO OFICIAL (CON IVA): \$265.000,00

PLAZO (MESES): 14

VALOR DEL PLIEGO: \$500,00

VENTA DE PLIEGO A PARTIR DE : 17-04-06

FECHA DE APERTURA: 12-05-06

VENTA DE PLIEGOS: Hipólito Irigoyen 250 Piso7, oficina 713 Capital Federal.

HORARIO de 11 a 14 horas . En efectivo o con cheque certificado ala orden de Banco de la Nación Argentina.

ENTREGA , CONSULTA DE PLIEGOS Y APERTURA DE OFERTAS: Av. Paseo Colón 189, 6° piso, Capital Federal. – OCCOVI (ORGANO DE CONTROL de Concesiones Viales.)

HORA DE APERTURA: 10,00 HS.

TELEFONO DE CONSULTA : (011)4349-7734

CLAUDIO UBERTI

DIRECTOR EJECUTIVO

ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES

17/21/24/26/28 ABRIL /2006

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIVISION CONTRATACIONES

PASO 550 - Ciudad Autónoma de Bs. As.

TEL/FAX: 4964-8341

Pag. Internet :www.spf.jus.gov.ar

EMAIL: dgacontrataciones@dgapf.com.ar

LUGAR Y FECHA:	BUENOS AIRES, Abril de 2.006.-
NOMBRE ORGANISMO CONTRATANTE:	SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIVISION CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCION:

TIPO :	LICITACION PUBLICA
N° 029/2006	Ejercicio 2006.-
CLASE. De Etapa Unica nacional.-	
Modalidad: Sin Modalidad.-	
Expediente N° 21840/2006 (D.N).-	
RUBRO COMERCIAL: Alimentos.-	
Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE COMIDAS EN COCIDO, DESAYUNOS Y MERIENDAS CON DESTINO A LA CARCEL FEDERAL DE JUJUY (U. 22).-	

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

LUGAR DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
DIVISION CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.	DE LUNES A VIERNES DE 13,00 A 17,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-
CARCEL FEDERAL DE JUJUY (U.22) – RUTA PROVINCIAL N° 1 Km., 47 "El Arenal" - San Salvador de Jujuy.- O BIEN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN N° 24/2004 SSGP.-	2) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-
Costo del Pliego: Sin valor.-	

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
DIVISION CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES	LAS OFERTAS SE ADMITIRÁN DURANTE LOS DÍAS HÁBILES, EN EL HORARIO DE 10,00 A 18,00 HORAS, HASTA EL DÍA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.-

ACTO DE APERTURA

LUGAR DIRECCION	Día y Hora
DIVISION CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES	EL DIA 10/05/2006 - 16,00 Horas.-

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES : www.onc.mecon.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.-

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado-

CANTIDAD DE PUBLICACIONES	NUMERO DE AVISO	FECHA DE COMIENZO DE LA PUB.	FECHA DE FINALIZACION DE LA PUB.
02 (DOS)		17/04/06	19/04/06

CODIGO ORGANISMO (***)1097-9.-

Adj. Ppal. NELSON D. HERRERA
Jefe División Administrativa (U. 22)

17/21 ABRIL LIQ. N° 52730 \$ 20,50

SECRETARIA DE EDUCACIÓN – AREA DE RECURSOS FISICOS

Programa Integral para la Igualdad Educativa

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa, se anuncian los siguientes llamados a Licitación Privada.

Licitación Privada N°: 004/2006 – PIIE - ARF

Objeto: Construcción de Sala de Informática en Escuela N° 2 de San Pedro de Jujuy

Adecuación de Sala de Informática en Escuela Normal Superior de San Pedro de Jujuy

Presupuesto Oficial: \$ 87.306,22

Garantía de Oferta Exigida: 1% del monto del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 2 de Mayo de 2006 – Horas: 17:00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial PIIE – Senador Pérez N° 581 Planta Alta

Plazo de Entrega: 90 días

Valor del Pliego: \$100,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Senador Pérez N° 581 Planta Alta

17/21 ABRIL LIQ. N° 52735 \$ 20,50

Licitación Privada N°: 005/2006 – PIIE - ARF

Objeto: Construcción de Sala de Informática en Escuela N° 107 de Ldor. Gral. San Martín

Construcción de Sala de Informática en Escuela N° 202 de Yuto

Presupuesto Oficial: \$ 164.397,43

Garantía de Oferta Exigida: 1% del monto del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 2 de Mayo de 2006 – Horas: 18:00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial PIIE – Senador Pérez N° 581 Planta Alta

Plazo de Entrega: 90 días

Valor del Pliego: \$170,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Senador Pérez N° 581 Planta Alta

17/21 ABRIL LIQ. N° 52735 \$ 20,50

Licitación Privada N°: 006/2006 – PIIE - ARF

Objeto: Construcción de Sala de Informática en Escuela N° 27 de Uquía

Adecuación de Sala de Informática en Escuela N° 90 de Tres Cruces

Presupuesto Oficial: \$ 109.869,97

Garantía de Oferta Exigida: 1% del monto del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 3 de Mayo de 2006 – Horas: 17:00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial PIIE – Senador Pérez N° 581 Planta Alta

Plazo de Entrega: 90 días

Valor del Pliego: \$110,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Senador Pérez N° 581 Planta Alta

17/21 ABRIL LIQ. N° 52735 \$ 20,50

Licitación Privada N°: 007/2006 – PIIE - ARF

Objeto: Construcción de Sala de Informática en Escuela N° 222 de Abra Pampa

Construcción de Sala de Informática en Escuela N° 404 de La Quiaca

Presupuesto Oficial: \$ 173.107,03

Garantía de Oferta Exigida: 1% del monto del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 3 de Mayo de 2006 – Horas: 18:00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial PIIE – Senador Pérez N° 581 Planta Alta

Plazo de Entrega: 90 días

Valor del Pliego: \$180,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Senador Pérez N° 581 Planta Alta

Financiamiento

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación

Dirección de Infraestructura

17/21 ABRIL LIQ. N° 52735 \$ 20,50

REMATES

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO NACIONAL MATR. PROF. N° 28 REMATA

POR CUENTA Y ORDEN DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA Y EN DEFENSA DE SU CREDITO.-

IMPORTANTE PROPIEDAD EDIFICADA SOBRE TRES INMUEBLES CON BASE Y REDUCCIÓN: UBICADO EN CALLE ALBERDI 455/457, DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY – IDEAL PARA CLINICA – HOSPEDAJE – OFICINAS.-

SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Martillero Público Matr. Prof. N° 28, comunica por tres veces que REMATARA, por cuenta y orden del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, haciendo valer sus derechos como acreedor hipotecario reconocidos en el Expte. N°A-13294/01, caratulado: "CONCURSO PREVENTIVO POR AGRUPAMIENTO INTEGRADO POR SANATORIO SANTA MARIA S.A. Y NEMESIO GOMEZ Y OTRA, radicado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16, de la ciudad de San Pedro de Jujuy, de la Provincia de Jujuy, DEUDOR HIPOTECARIO NEMESIO ANTONIO GOMEZ, en dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 3 %, y con Base en su primer llamado de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$260.000,00.-) , "INMUEBLE EDIFICADO": ubicado en calle Alberdi N°455/457, de la ciudad de San Pedro de

Jujuy, Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy, el cual se asienta sobre tres terrenos, con todo lo edificado, clavado, plantado cercado y demás adherido al suelo y en el estado en que se encuentran, los cuales se Individualizan como: A) según Nomenclatura Catastral como: Circ. 1, Secc. 1, Mzna. 6, Parcela 2A y 10C, Padrón D-170, Matrícula D-17335; el que mide: Fte.: 11,00 Mts., y Fdo.: 57,50 Mts.; lo que hace una Superficie según Título de 632,50 Mts.2; Limita al N.: Parcela 3 y 11, al S.: Fracc. Restante de las parcelas 2 y 10, al E.: Calle Alberdi y al O.: Parcela 9; Este inmueble registra gravámenes: Asiento 1º)HIPOTECA EN 1º GRADO - Acr: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - Ddor: Nemesio Antonio Gómez-casado en 1º nupcias c/ Zaida Rina Alberto - Monto: U\$S 150.000 en conj. c/ otro inm. EP nº 97, de fecha 13/05/93 - Esc. Olga Olivia Otero - Pres nº 3685, el 14/05/93 - Registrada el 08/09/93; Asiento 2º)HIPOTECA EN 2º GRADO - Acr: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - Ddor: Nemesio Antonio Gómez - Monto: U\$S 18.045 - EP nº 44, de fecha 16/03/95 - Esc. Olga Olivia Otero - Pres nº 2906, el 07/04/95 - Registrada el 20/04/95; Asiento 4º)CERT. CONST. HIP. nº 9848, de fecha 27/06/00 - Esc. Tlar. Reg. nº14; Asiento 5º)CERT. CONST. DE HIP. nº 19030, de fecha 29/12/00 - Esc. Tlar. Reg. nº14; Asiento 6º)HIPOTECA EN 3º GRADO - Acr: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - Ddor: Nemesio Antonio Gómez - Monto: U\$S 119.280, en conj. c/ otros inm.- E.P. nº 481, de fecha 29/12/00 - Esc. Olga O. Otero - c/ Cert.- Pres nº1117, el 07/02/01 - Insc. Provisoria: 08/02/01; Asiento 7º) Ref. As. 6 - INSC. DEFINITIVA: 21/08/01; Asiento 8)EMBARGO PREVENTIVO - Por oficio de fecha 04/04/01- Cám. C.C. - Sala IV - San Pedro de Jujuy Expte. Nº A-011343/01 - "PROCESO CAUTELAR POR ASEGURAMIENTO DE BIENES - RENE HUMBERTO AISAMA c/ NEMESIO ANTONIO GOMEZ"- Pres. nº 2983, el 27/03/02 - Registrada: 02/04/02; B) según Nomenclatura Catastral como: Circ. 1, Secc. 1, Mzna. 6, Parcela 2D, Padrón D-1067, Matrícula D-16493; el que mide: de Fte.: 15,30 Mts; Cfte.:15,30 Mts.; y 7,65 Mts. en ambos costados; lo que hace una Superficie según Plano de 117,045 Mts.2; Limita al N.:Parte parcela 2a, al S.: Pasaje, al E.: Parcela 2B y al O.: Parte parcela 10B; Este inmueble registra gravámenes: Asiento 1º)HIPOTECA EN 1º GRADO - Acr: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - Ddor: Nemesio Antonio Gómez - casado en 1º nupcias c/ Zaida Rina Alberto - Monto: U\$S 150.000 en conj. c/ otros inmb., EP nº 97, de fecha 13/05/93 - Esc. Olga Olivia Otero - Pres nº 3685, el 14/05/93 - Registrada el 08/09/93; Asiento 2º) HIPOTECA EN 2º GRADO- Acr: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA- Ddor: Nemesio Antonio Gómez - Monto: U\$S 18.045 - EP nº 44, de fecha 16/03/95 - Esc. Olga Olivia Otero - Pres nº 2906, el 07/04/95 - Registrada el 20/04/95; Asiento 4º) CERT. HIP. nº 9847, de fecha 27/06/00 - Esc. Tlar. Reg. nº14; Asiento 6º)CERT. CONST. HIP. nº 19031, de fecha 29/12/00 - Esc. Tlar. Reg. nº14; Asiento 7º) HIPOTECA EN 3º GRADO - Acr: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA- Ddor: Nemesio Antonio Gomez - Monto: U\$S 119.280, en conj. c/ otros inm.- E.P. nº 481, de fecha 29/12/00 - Esc. Olga O. Otero - c/ Cert.- Pres nº1117, el 07/02/01- Insc. Provisoria: 08/02/01; Asiento 8º): Ref. As. 7 - INSC. DEFINITIVA: 21/08/01; Asiento 9) EMBARGO PREVENTIVO - Por oficio de fecha 04/04/01 - Cám. C.C. - Sala IV- San Pedro de Jujuy, Expte. Nº A-011343/01 - "PROCESO CAUTELAR POR ASEGURAMIENTO DE BIENES - RENE HUMBERTO AISAMA c/ NEMESIO ANTONIO GOMEZ"- Pres. nº 2983, el 27/03/02 - Registrada: 02/04/02; C) según Nomenclatura Catastral como: Circ. 1, Secc. 1, Mzna. 6, Parcela 2B, Padrón D-169, Matrícula D-16491; el que mide: Fte. E.: 7,65 Mts., Fte. S.: 27,20 Mts., Cfte. O.: 7,65 Mts., Cfte. N.: 27,20 Mts; lo que hace una Superficie según Plano de 208,08 Mts.2; Limita al N.: Parte parcela 2a, al S.: Pasaje, al E.: Calle J. B. Alberdi y al O.: Parcela 2D; Este inmueble registra gravámenes: Asiento 1º) HIPOTECA EN 1º GRADO.- Acr: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - Ddor: Nemesio Antonio Gómez- casado en 1º nupcias c/ Zaida Rina Alberto - Monto: U\$S 150.000 en conj. c/ otro inm. EP nº 97, de fecha 13/05/93 - Esc. Olga Olivia Otero- Pres nº 3685, el 14/05/93 - Registrada el 08/09/93; Asiento 2º) HIPOTECA EN 2º GRADO - Acr: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA- Ddor: Nemesio Antonio Gómez- Monto: U\$S 18.045 - EP nº 44, de fecha 16/03/95 - Esc. Olga Olivia Otero - Pres nº 2906, el 07/04/95 - Registrada el 20/04/95; Asiento 7º)CERT. CONST. HIP. nº 9849, de fecha 27/06/00 - Esc. Tlar. Reg. nº14; Asiento 8º) CERT. CONST. HIP. nº 19032, de fecha 29/12/00 - Esc. Tlar. Reg. nº14; Asiento 9º) HIPOTECA EN 3º GRADO - Acr: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA- Ddor: Nemesio Antonio Gómez - Monto: U\$S

119.280 en conj. c/ otros inm.- E.P. nº 481, de fecha 29/12/00 - Esc. Olga O. Otero - c/ Cert.- Pres nº1117, el 07/02/01 - Insc. Provisoria: 08/02/01; Asiento 10º): Ref. As. 9 - INSC. DEFINITIVA: 21/08/01, Asiento 11º)EMBARGO PREVENTIVO - Por oficio de fecha 04/04/01- Cám. C.C. - Sala IV- San Pedro de Jujuy, Expte. Nº A-011343/01 - "PROCESO CAUTELAR POR ASEGURAMIENTO DE BIENES - RENE HUMBERTO AISAMA c/ NEMESIO ANTONIO GOMEZ"- Pres. nº 2983, el 27/03/02 - Registrada: 02/04/02. Estos Inmuebles se encuentran ocupados, según consta en Acta Notarial Nº 33, de Constatación de Estado Físico, de Ocupación, Intimación a Desocupar, Toma de Posesión, y Constitución de Tenencia Precaria, de fecha 21-03-06, labrada por Esc. Norma del Valle Torres, Titular del Reg. Nº 47, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy. Los gravámenes que pesaren sobre estos inmuebles se cancelan con el producido de la subasta. Las deudas por concepto de Impuestos, tasas y/o contribuciones, son a cargo exclusivo del comprador, como así también los gastos de escrituración. El remate se efectúa por cuenta y orden del Banco de La Nación Argentina, ASUNTO GOMEZ NEMESIO ANTONIO Y OTRA - Remate Administrativo, de acuerdo a las facultades expresamente conferidas por el Art. 29 de la Ley 21799 (Carta Orgánica del Banco de La Nación Argentina), deudor GOMEZ NEMESIO ANTONIO Y OTRA. El Banco de La Nación Argentina no responde por evicción o saneamiento de títulos y planos. La venta se realiza Ad Corpus. En el acto de remate el martillero está facultado a percibir una seña del 10%, más la comisión del 3% al martillero, y 2% en concepto de sellado de Boleto de Compraventa (D.G.R.) de la Provincia de Jujuy, en dinero de contado. El saldo deberá ser abonado dentro de los diez días de aprobado el remate. En caso de no existir oferentes por la base mencionada ut supra, la misma se reducirá en un 25%, luego de una espera de treinta minutos. "Posibilidades de ofertas bajo sobre", se recibirán las mismas en la Gerencia de B.N.A. Suc. San Pedro de Jujuy, hasta el día del remate a hs. 12:00, en sobre de papel tipo Kraft mediano conteniendo en su interior una nota dirigida a la Gerencia expresando la oferta y cheque certificado por el importe de la seña, comisión del martillero y sellado. Deberá contener asimismo, nombre, domicilio real, especial, nº y tipo de documento, en caso de personas jurídicas deben adjuntar contrato y/o estatutos certificados y acreditar la personería del firmante de la documentación. Los sobres serán entregados en la institución, cerrados y cruzados con la firma en la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior: remate al que se refiere. Los mismos se abrirán en presencia del público 5 minutos antes de comenzar la subasta. En caso de empate se solicitará mejora de oferta, de producirse un nuevo empate se solicitará mejora en la forma de pago. La documentación de las ofertas rechazadas se devolverán en la Gerencia del mencionado Banco Suc. San Pedro de Jujuy. Para informes y demás dirigirse a la sede del Banco de La Nación Argentina, Sucursal San Pedro de Jujuy, en horarios de atención al público o a los tel. 03884-420311 y / o al tel. 0388-155816078, en horario comercial. EL REMATE SE REALIZARA EL DIA 21 DE ABRIL DE 2006, a HS 18:00, EN CALLE ITUZAINGO Nº 552, DEL BARRIO CIUDAD DE NIEVA, DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Publíquese Edictos en Boletín Oficial y diario local. San Pedro de Jujuy, 31 de Marzo del 2006.

12/17/21 ABRIL LIQ. Nº 52693 \$ 17,70

MARIO CHILALI
Martillero Publico Judicial

RE M A T A
POR ORDEN JUDICIAL UN TELEVISOR MARCA TONOMAC, UN TALADRO MARCA PEUGEOT DE 400 WATT, Y UN MUEBLE VITRINA EXHIBIDOR.- SIN BASE.-
Dra. AMALIA INES MONTES, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7, Secretaria nro. 13, en el **Expte. nro. B-49969/1999** - PREPARA VIA - EJECUTIVA: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY c/ IRINEO RAMON VARELA Y GABRIEL NOZZAR JALED, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (M.P 13) procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 10% a cargo del comprador y sin base: Un Televisor color marca tonomac modelo TO-21005T, sin nº de serie visible con control remoto; Un Taladro marca Peugeot de 400 watt eléctrico y

Un Mueble vitrina exhibidor de madera aglomerada forrado en formica (parte superior de espejo medidas aprox. 1,80m x 1,80m, y 0,60m, tres divisorias para pan, en el estado en que se encuentra y libre de gravámenes.- Los bienes podrán ser observados una hora antes del remate.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizara en el Salón del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 del Barrio Lujan - San Salvador de Jujuy el día 21 de Abril del 2006 a Hs. 17.- Edictos en el B. Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- S.S. DE JUJUY, 5 de Abril del 2006.-

12/17/21 ABRIL LIQ. N° 52695 \$ 17,70

ANTONIO VALERIANO BORDON

Martillero Público Judicial

MATR. PROF. N° 72

JUDICIAL SIN BASE: UN DVD MARCA "SANYO" – UNA VIDEO CASSETERA MARCA "NOBLEX" – UN TELEVISOR COLOR 14" MARCA "TOSHIBA".

Dr. JORGE EDUARDO ONTIVEROS, Juez del Tribunal del Trabajo, Sala I, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. B-103349/03**, caratulado: "DIFERENCIAS DE HABERES S.A.C. Y OTROS RUBROS: BRITO, HECTOR MARCELO c/CALZADILLA, GUSTAVO EDUARDO", comunica que el Martillero Público Judicial, ANTONIO VALERIANO BORDON, Matr. Prof. N° 72, REMATARA, EL DIA 21 DE ABRIL DE 2006, A HS. 18.00, EN AVENIDA ALMIRANTE BROWN N° 620, DEL BARRIO SAN PEDRITO, de esta ciudad de San Salvador de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado, comisión de martillero (10 %) a cargo del comprador y SIN BASE, UN DVD MARCA "SANYO" estampilla N° 18462399, MODEL DVD-5100, UNA VIDEO CASSETERA MARCA "NOBLEX", VHS MOD. VCR-736, N° R00935501249N, ESTAMPILLA N° 84659090 Y UN TELEVISOR COLOR DE 14", MARCA "TOSHIBA" MODELO 147T9LA, SIN NUMERO DE SERIE, en el estado, uso y conservación que se encuentran y libre de gravamen. Los bienes podrán revisarse desde una hora antes de la subasta. Consulta al Teléfono del Martillero 0388-156829293. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 10 de abril de 2006. Proc. ROSA A. MARTINEZ, Secretaria.-

12/17/21 ABRIL LIQ. N° 52702 \$ 17,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28

REMATARA

JUDICIAL CON BASE \$12.311,73: LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE EDIFICADO, UBICADO EN AV. MINA EL AGUILAR N°480, B° STA. BARBARA, DE LA CIUDAD DE PALPALA.-

DRA. AMALIA INES MONTES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, en el **Expte. N° B-109672/03**, caratulado: EJECUTIVO: CARLOS HUGO VALDEZ C/ HORACIO LUIS BANEGA, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 24 de Abril del 2006, a horas 18,00, en calle Ituzaingo n° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 5%, LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE EDIFICADO, que le corresponde al demandado Sr. Horacio Luis Banega y en el estado en que se encuentre, ubicado en Av. Mina El Aguilar N°480, del Barrio Santa Bárbara, de la ciudad de Palpalá, Departamento Palpalá, Provincia de Jujuy, con todo lo edificado, clavado., plantado, cercado, y demás adherido al suelo, individualizado Catastralmente como: Circ. 1, Secc. 2, Manzana 67, Parcela 20, Padrón P-65002, Matrícula P-11689; el que mide Fte. S.: 8,53 mts., C/Fte. N.:8,53 Mts., Cdo. E.: 25,49 mts., y Cdo. O.: 25,49 mts.; lo que hace una Superficie según Plano de 217,43 mts. cuadrados; limita al N.: con Parcela 3, al S.: con Av. Mina Aguilar, al E.: con Parcela 19 y al O.: con Parcela 21; y con base de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS ONCE CON SETENTA Y TRES CTIVOS. (\$12.311,73.-), correspondiente a la Hipoteca. Estado ocupacional: El inmueble se encuentra ocupado según consta en Acta de Constatación de fs. 57 , de los presentes autos. Registra gravámenes: **Asiento 1:** - HIPOTECA en 1° GRADO - Acr.: I.V.U.J.- Ddores.: Horacio Luis Banega y Carmen

Asunción Balverdi - Monto: \$11.649,30- E.P. relac. en R.:7/3 Registrada: el 24/10/01; **Asiento 2:** EMBARGO PREVENTIVO-s/ Part. Indiv.- Por oficio de fecha 03/07/03- Jzdo. 1° Inst. C. y C. n° 1- Stria- n° 1- Jujuy- Expte. n° B-99792/03 - "EJECUTIVO PREPARA VIA: BANCO MACRO S.A. c/ BANEGA HORACIO LUIS" – Mto:\$ 5.448,10 , más \$ 1.634,43 – Pres. n° 8734, el 08/08/03 – Registrada: el 11/08/03; y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Señala en el acto del 20%, saldo a la orden del Juzgado, cuando este así lo disponga. Por consultas dirigirse en Secretaría del Juzgado, en horarios de atención al público y /o una hora antes de dar inicio la subasta. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.. San Salvador de Jujuy , 12 de Abril del 2006. Dra.. PAULA TURK MATEO, Secretaria Habilitada.-

17/21/24 ABRIL LIQ. N° 52728 \$ 17,70

FERNANDO A. OCHOA

MARTILLERO P. JUDICIAL MAT. PROF. 64

REMATARA

JUDICIAL: LIQUIDACIÓN DE BIENES POR QUIEBRA – SIN BASE: UN AUTOMÓVIL MARCA "FIAT", MODELO "SIENA ELD", MODELO 1999; UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE ZORRILLA DE SAN MARTÍN ESQ. COSQUIN, DEL BARRIO ALTO PADILLA, CON LA BASE DE PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 135.634,70).-

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 5, en el **EXPTE. B-114870/04**, CARATULADO: "QUIEBRA DE CARLOS DANIEL GUDIÑO RAVIOLA", comunica durante cinco días que el Martillero P. Judicial Fernando A. Ochoa, Mat. Prof. N° 64, procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del (5%) a cargo del comprador y SIN BASE UN AUTOMÓVIL, MARCA "FIAT", MODELO SIENA ELD, SEDAN 4 PUERTAS, MARCA MOTOR: FIAT, MOTOR NUMERO: 176A50005082155, MARCA DE CHASIS: FIAT, CHASIS NUMERO: 8AP178678 X4115457, DOMINIO: CZC-339, MODELO AÑO: 1999, de Propiedad de Gudiño Raviola Carlos Daniel (50%) y Paula Carolina (50%). Sobre el rodado pesan los siguientes gravámenes: EMBARGO: FECHA DE INSCRIPCIÓN: 09/01/2003 MONTO 52571,00 AJUSTE: NO, CUMPLIMIENTO: 09/01/2006 EXP. 240/03: NARDUZI PABLO: JUZGADO DE FERIA-EFEC.50%.- EMBARGO: FECHA DE INSCRIPCIÓN: 10/06/2005 MONTO .00: AJUSTE: NO, CUMPLIMIENTO: 10/06/2008 EXP. B-114870/04: QUIEBRA:JUZ.1*IN.C.COM.N°3-SEC.N°5 - REGISTRA INHIBICIÓN BIENES: EXP.B114855/04: CONC. ACREEDORES: JUZG.1*INST.C.C.N°2-SEC.4-EFECTIV.22/07/2005 – NO REGISTRA GRAVAMENES PRENDARIOS. El comprador adquiere el rodado en el estado en que se encuentra, libre de todo gravamen y deudas. Y CON BASE DE PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 135.634,70) Monto de Hipoteca. Un Inmueble Ubicado en Calle Zorrilla de San Martín Esquina Cosquin del Barrio Alto Padilla, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Gral. Belgrano, de la Provincia de Jujuy, Individualizado catastralmente como: Parcela 1, Manzana 143-V-2, Circ. 1, Sección 15, Padrón A-28764, Matricula A-13792-28764 una Superficie s/Plano de 1145,97 m2. El que según Matricula se extiende: Fte.:S: 49,88 m. el otro frente es línea quebrada mide 22,46 al Noroeste y 27,70 m al oeste, una Ochava sin medidas; C/fte.N: en Línea quebrada 24,71 m; C/fte.E: 45,09 m; Linderos: S.: Con Calle; O.: Con Calle; N.: Con M.M.G. de Castilla Sastre; E.: Con Lote 2; NOTA: A partir de la fha. Las características del pte. inmb.s/plano de Mensura N° 970285, son las siguientes: EXT. Fte. S: 48,02 m; Fte. NO. y O.: 22,46 m. y 17,55 m. línea quebrada ochava 4,00; Cfte. N.: 26,35 m; Cfte. E: 28,57 m, LINDEROS: N: Parte Parcela 9, S: Calle Zorrilla de San Martín, E: Parcela 2, NO. y O.: Calle Cosquin. Registrada: 10/XII/97. El inmueble descripto registra los siguientes Gravámenes: ASIENTO 3.- CONST.DE HIP. En 1°GRADO.- Acr.:ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS- Ddores.- Paula Carolina y Carlos Daniel Gudiño Raviola- Mto.: \$135.634,70 - E.P.N°92-12/VII/2000 - Tlar. Reg. N°33 - c/cert.- Pres. N°11434 - 28/VII/2000 - Insc. Prev.: 31/VII/2000. INSCRIPCIÓN DEFINITIVA: 4/9/2000.- ASIENTO 5- EMBARGO.- s/part.indiv.- Por oficio de fecha

18/6/02-Jzdo.1ºInst.C.C.nº1-Stria.nº2-Jujuy- Expte.nºB-81828/01 "EJECUTIVO: FERNÁNDEZ MARO ENRIQUE c/ Gudiño PAULA CAROLINA"-Mto.:\$35.000 mas \$ 7.000-Pres.nº6643 el 21/6/02-REGISTRADA:24/6/02.- NOTA: Se ordeno s/Tit.6.1.-amq.-ASIENTO 6.- EMBARGO PREVENTIVO- s/part.indiv.-Por oficio de fecha 29/10/02-Juzg.1ºInst.C. y C.nº3-Stria.nº6-Jujuy-Expte.nºB-80.058/01.crldo:"EJECUTIVO: AYALA RAUL HECTOR c/ GUDIÑO RAVIOLA CARLOS DANIEL" Pres.nº12661 el 7/11/02-REGISTRADA: 8/11/02.- amq- ASIENTO 7.- EMBARGO PREVENTIVO - s/part.indiv.-Por oficio de fecha 7/1/03- Juzg.de Feria nº240/03"CAUTELAR: NARDUZI PABLO EDUARDO c/ RAVIOLA PAULA CAROLINA" Mto. \$52.571-Pres.nº269 el 9/1/03-REGISTRADA: 13/1/03.- amq-ASIENTO 8.- EMBARGO DEFINITIVO.- Ref.As.6-Por Oficio de Fecha 2/9/2003- Pres.nº 10070, el 4/9/03-REGISTRADA:5/9/03-cc.- ASIENTO 9.- EMBARGO DEFINITIVO.- Ref.As.7-Por Oficio de Fecha 1/12/03-Pres.nº 14495, el 4/12/03-REGISTRADA:9/12/03-amq.- Todos los gravámenes como así también las deudas por impuestos se cancelan con el producido de la subasta. Asimismo, se les hará saber a los acreedores de la Sra. Paula Carolina Gudiño que la subasta del 100% de los bienes descriptos se realizara en esta causa para rendir cuentas de la parte proporcional con posterioridad a la aprobación de la subasta en el Expte. Nº B-114.855/04, caratulado: "Quiebra: Paula Carolina Gudiño" radicado en el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2, Secretaria Nº 4 (Según Fs. 694). Los títulos e informes de deudas por impuestos se encuentran en el Expte. Según acta de estado de ocupación del Inmueble, se trata de un Terreno Baldío y sin ocupantes. La subasta se efectuara con todo lo clavado, plantado, edificado, cercado y demás adherido al suelo, el día 28 de ABRIL del año 2006, a horas 18,30 en las Instalaciones del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en calle Coronel Dávila Esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta Ciudad. El Martillero esta facultado a percibir por la venta del Inmueble hasta el 30% del valor alcanzado, en concepto de seña, el saldo deberá ser depositado con la aprobación de la subasta. Por consultas en horario comercial al Tel. 0388-4236401 y/o 0388-154080039 y/o secretaria. Publicar Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local durante el lapso de Cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 12 de ABRIL del año 2006.- PRO. MARTA J. B. DE OSUNA - PROSECRETARIA.-

17/21/24/26/28 ABRIL LIQ. Nº 52732 \$ 29,50

MARIO CHILALI

Martillero Publico Judicial

REMATA

POR ORDEN JUDICIAL UN INMUEBLE BALDIO EN ALTO COMEDERO (FRENTE AL PREDIO DE LA FEDERACIÓN GAUCHA) BASE \$ 1.269 (VALUACIÓN FISCAL).-

Dra. AMALIA INES MONTES, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro.7, Secretaria nro.14, en el **Expte. nro. B-28250/1998** – EJECUTIVO: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY – E.R. C/ VICTOR JAVIER GARECA Y EDUARDO REY VALDEZ, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (M.P 13) procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 5% a cargo del comprador y con la base de \$ 1.269 (importe de la valuación fiscal), con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al piso, el inmueble de propiedad del Sr. Eduardo Rey Valdez, individualizado como: Matrícula A-62236, Padrón A-85.936, Circ. 1, Secc. 20, Manzana 780, Parcela 1, ubicado en Alto Comedero, frente a la Federación Gaucha, el que tiene las siguientes características: MEDIDAS: Fte. O.: 22,17 m.; Ochava: 4 m.; Fte. N: 7,17 m. C/fte. E. 25,00 m. Cfte.S: 10,00 m.- LINDEROS: O. Calle; N. Calle; E. Parcela 2; S. P/parcela 24.- Superficie según planos: 246,00 m2.- GRAVÁMENES: Únicamente en los presentes autos que se cancelan con el producido de la subasta, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen.- TITULOS y demás antecedentes se encuentra agregados en autos donde podrán ser consultados en Secretaria.- ESTADO DE OCUPACIÓN: Según informe del Oficial de Justicia agregado a fs. 207 de autos, el inmueble se encuentra baldío desocupado.- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del importe que resulte adjudicado mas el 5% en concepto de comisión del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa en el domicilio especial que deberá constituir al efecto.- LUGAR DE REMATE: La subasta

se realizará en el Salón del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 del Barrio Luján – S.S. de Jujuy, el día 26 de Abril del 2006, a Hs. 17.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días.- S.S. DE JUJUY, 17 de Abril del 2006.-

21/24/26 ABRIL LIQ. Nº 52742 \$ 17,70

CARLOS A. VACA PETRELLI

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. Nº 6

JUDICIAL: LIQUIDACION DE BIENES POR QUIEBRA CON BASE: 1 CASA EN BAJO LA VIÑA CON FRENTE DE LADRILLOS VISTOS Y TECHO DE TEJAS FRANCESAS DENTRO DE UN BARRIO RESIDENCIAL, UBICADA EN CALLE ALAZÁN Nº 147, Bº EL PARQUE, BAJO LA VIÑA, SAN SALVADOR DE JUJUY, BASE: \$ 16.239.-

S.S. Dr. ROBERTO SIUFI, Juez del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 veces en 5 días en el **Expte. Nº B-88881/02**, caratulado: "QUIEBRA DE JORGE EDUARDO ROMERO", que el Martillero Público Judicial CARLOS A. VACA PETRELLI, Mat. Prof. Nº 6, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con la BASE DE PESOS: DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$16.239,00), 1 INMUEBLE CON TODO LO EDIFICADO, CLAVADO, PLANTADO Y DEMAS ADHERIDO AL SUELO, UBICADO EN BAJO LA VIÑA DE SAN SALVADOR DE JUJUY, sujeto al Régimen de Propiedad Horizontal individualizado como U.F. 01 – PLANTA BAJA., Circ. 1, Secc. 7, Manzana 92, Parcela 31, Padrón A-77898, Matrícula A-52703, que mide 20,00 Mts. de frente por igual contrafrente por 40 Mts. de fondo en ambos costados, lo que hace una superficie de 800,00 M2 y limita: al S.O. con Parcela 30; al N.E. con Parcela 32; al N.O. con calle y al S.E. con la parcela 28. Superficies porcentual de la UNIDAD SINGULAR Y DE UNIDAD COMPLEMENTARIA: SUPERFICIES PROPIAS: POLIGONO 00-01: Cubierta: 57,01 m2; Descubierta: 329,58 m2; Total: 386,59 m2; Total U.F.: 386,59 m2. SUPERFICIES COMUNES TOTALES: Muros y Tubos: 26,82 m2; Total: 26,82 m2. PORCENTUAL: 50,00%. DESTINO: U.F. 1 y 2: Vivienda. El Inmueble presenta los siguientes GRAVÁMENES: Asiento 3: Cert. Const. Hipot. en 1º Grado de fecha 19/01/01: Acreedor: CITIBANK N.A. – Ddor. Jorge Eduardo Romero – Monto: U\$S 20.000, registrada el 13/02/01, Esc. F.R. Navarro. Asiento 4: EMBARGO PREVENTIVO – Por of. de fecha 18/10/01 – Juzg. 1ª Inst. C. y C. Nº 6, Sec. Nº 12-Jujuy – Expte. Nº B-77638/01 – "BLACUD, JORGE c/ ROMERO, JORGE EDUARDO – Mto.: \$1.875 más \$375 – INSC. PROVISORIA. Asiento 5: EMBARGO – Por of. del 26/12/01- Juzg. 1ª Inst. C. y C Nº 4, Sec. Nº 8 – Jujuy – Expte. B-76212/01 – "EJECUTIVO: NOACAM S.A. c/ ROMERO, JORGE EDUARDO". Asiento 6: Ref. As. 4 – INSCRIPCION DEFINITIVA – Por of. de fecha 14/11/01. Asiento 7: EMBARGO PREVENTIVO – Por of. del 05/02/02- Juzg. 1ª Inst. C. y C Nº 1, Sec. Nº 2 – Jujuy – Expte. B-75871/01 – "EJECUTIVO: BLACUD, JORGE c/ ROMERO, JORGE EDUARDO" – Mto.: U\$S 16.000 más U\$S 4.800. Asiento 8: Ref. As. 5 – INSCRIPCION DEFINITIVA – Por of. de fecha 10/05/02. Asiento 9: EMBARGO PREVENTIVO – Por of. del 01/10/04- Juzg. 1ª Inst. C. y C Nº 1, Sec. Nº 1 – Jujuy – Expte. B-122955/04 – "EJECUTIVO- SOLICITA EMBARGO PREVENTIVO: ABAN, FLAVIO c/ ROMERO, JORGE EDUARDO" – Mto.: \$371 más \$111 INSC. PROVISORIA. Asiento 10: Ref. As. 9 – INSCRIPCION DEFINITIVA – Por of. de fecha 25/11/04. Adquiérese este inmueble libre de gravámenes. La Subasta se efectuará el día Miércoles 26 de Abril de 2006 a Hs. 17,00 en calle Ramírez de Velazco 136 de San Salvador de Jujuy. El Martillero está facultado a percibir como SEÑA el 20%, más su comisión del 5%, el saldo deber ser depositado a nombre del Juzgado interviniente, una vez que le sea requerido por el Sr. Juez que entiende en la Causa. Por consultas dirigirse a Ramírez de Velazco 136 – Tel - fax. 0388-4240128 y 155-811800, entre las 17 y las 20,30 hs. y/o en Secretaría. Edictos en Boletín Oficial y en 1 diario local sin pago previo por imperio de la ley 24522 (de Quiebras y Concursos). SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Abril de 2006 - Dra. MARIANA DRAZER - SECRETARIA.-

NOTA DEL MARTILLERO: Por este inmueble hay crédito bancario hasta 10 años, de acuerdo a carpeta personal de cada interesado. Consultar previamente con el Martillero.-

21/24/26 ABRIL S/C

CARLOS A. VACA PETRELLI

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. N° 6

JUDICIAL SIN BASE: 1 CAMIONETA MARCA FORD F-100, DIESEL, modelo 1998, DOMINIO DKD 348.-

S.S. Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez del Juzgado de 1ra Inst. en lo C. y C. N° 1, Secretaría N° 1, comunica por 3 veces en 5 días en el Expte. N° B-88999/02, caratulado: "EJECUTIVO: TOCONAS, ROSARIO c/ VACA, MARCOS", que el Martillero Público Judicial CARLOS A. VACA PETRELLI, Mat. Prof. N° 6, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y SIN BASE: 1 CAMIONETA MARCA FORD, modelo F-100 DIESEL, año 1998, Motor marca MAXION N° 8984B056199C; Chasis marca FORD N° 9BFE2UEH8VDB09112; DOMINIO DKD 348, con las características de uso y conservación descriptas en el acta de secuestro de fjs. 221de los presentes autos. El rodado registra los siguientes GRAVAMENES: 1) EMBARGO - Por of. del Trib. del Trabajo - Sala I - Jujuy - Expte. B-88765/02: Aseg. de Bienes: VILLALBA, JORGE DANIEL y otros c/ GARCIA, JUAN CARLOS; VACA, MARCOS Y VACA CONSTRUCCIONES, Fecha Inscip.: 14/08/02 - Monto: \$13.731,00. 2) EMBARGO - Por of. del Juzg. 1ª Inst. C.y C. N° 1, Sec. N° 1 - Jujuy - Expte. N° B-88999/02: "EJECUTIVO: ROSARIO TOCONAS c/ MARCOS VACA, Fecha Inscip.: 10/09/02 - Monto: \$6.672,90. 3) EMBARGO - Por of. del Trib. del Trabajo - Sala I - Jujuy - Expte. B-93790/02: DILIGENCIA: MARCOS RIVERO c/ JUAN CARLOS GARCIA, MARCOS VACA y VACA CONSTRUCCIONES, Fecha inscrip.: 30/12/02 - Monto: \$63.798,00. 4) EMBARGO - Por of. del Trib. del Trabajo - Sala I - Jujuy - Expte. B-39984/99: Cobro de Indemnización: JOSE LUIS FERNANDEZ c/ MARCOS VACA y OTROS, Fecha inscrip.: 11/11/03 - s/Monto. 5) EMBARGO DEFINITIVO - Por. of. del Juzg. 1ª Inst. C. y C. N° 1, Sec. N° 1 - Jujuy - Expte. N° B-88999/02: "EJECUTIVO: ROSARIO TOCONAS c/ MARCOS VACA, Fecha Inscip.: 13/10/04 - s/Monto. Los gravámenes y deudas que pudieren existir se cancelan con el producido de la subasta adquiriéndose el bien libre de los mismos.. La Subasta se efectuará el día Miércoles 26 de Abril de 2006 a Hs. 17,30 en calle Ramírez de Velazco 136 de San Salvador de Jujuy. Para mayores informes consultar al Martillero en Ramírez de Velazco 136 - Teléfonos 0388-4240128 y 155-811800 de San Salvador de Jujuy de 17 a 20 hs y/o en Secretaría. Edictos en el Boletín Oficial y 1 diario local. SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Abril de 2006 - Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA - SECRETARIA.-

21/24/26 ABRIL LIQ. N° 52751 \$ 17,70

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 8 en el Expte. N° B - 127654 / 04. - caratulado : " EJECUTIVO : CREDIMAS S.A. C/ ROMANO, NURIA RAQUEL " , procede a REQUERIR al demandado SRA. ROMANO, NURIA RAQUEL D. N. I. N° 23. 653. 180 el pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CINCO CTVOS. (\$ 278,55), en conceptos de capital con más la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE CON VEINTISIETE CTVOS. (\$ 139,27.-), para responder a acrecidas legales y costas del juicio .- En defectos de pago cfticela de REMATE para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación comparezca ante éste Juzgado Civil y Comercial N° 4 , secretaria N° 8 a oponer excepciones legítimas si las tuviere , bajo apercibimiento de llevar adelante la presente ejecución .- Asimismo se lo intima a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Kms. Del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificado

por Ministerio de ley las posteriores resoluciones que se dicten cualquiera sea su naturaleza (art. 52 y 154 del C. P. C.) .- haciéndole saber que los días de notificación en Secretaria son los martes y jueves o el siguiente día hábil si algunos de ellos fuere feriado. - Del pedido de imputación de intereses se corre traslado con las copias respectivas, la que se encuentran en Secretaria a su disposición por el término antes expresado , bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar .- Notifíquese .- FDO . DR. ROBERTO SIUFI .- Juez .- Ante mi : DRA. SILVIA R. LAMAS .- Secretaria

Publíquese edictos en el Boletín oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY , 22 de Noviembre de 2005 .- Secretaria N° 8 a cargo de la Dra. SILVIA R. LAMAS - SECRETARIA .-

12/17/21 ABRIL LIQ. N° 52669 \$17,70

Dra. OLGA VILLAFañE DE GRIOT, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Provincia de Jujuy , en el Expte. N° B 127660/04, caratulado: "EJECUTIVO: CREDIMAS S.A. C/ GABRIEL RAMON GONZÁLEZ hace saber al demandado que se ha dictado el siguiente PROVEIDO: "/// SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Febrero del 2005.- Por presentado el DR. JUAN GENARO BRIZUELA por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de CREDIMAS S.A. , a mérito del poder general para juicios que en fotocopia debidamente juramentada se adjunta.- Atento a las constancias de autos y a la demanda ejecutiva por cobro de pesos y lo dispuesto por los Arts. 472 inc.4°, 478 y correlativos del C.P.C., líbrese en contra del demandado SR. GABRIEL RAMON GONZALEZ en el domicilio denunciado mandamiento de pago y ejecución por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 575,42), en concepto de capital reclamado, con más la de PESOS QUINIENTOS CINCO (\$ 505,00) presupuestada para responder a accesorias legales y costas del presente juicio.- Asimismo cíteselo de remate para que en el término de CINCO (5) DIAS concorra por ante este juzgado de Primera de Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 - Secretaria n° 3- a oponer excepciones legítimas si las tuviere , bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución. Además requiérasele manifestación sobre si lo bienes embargados , registran prendas u otros gravámenes y en caso afirmativo exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o Juez embargante.- Al efecto , comisionase al Dr. Oficial de Justicia con facultad de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza publica si fuere necesario. Asimismo intimase a la demandada para que en el mismo termino que el antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarla notificada por Ministerio de la Ley todas las posteriores resoluciones que se dicten (ART. 52 del C.P.C.).- Notifíquese.- FDO. DRA. OLGA VILLAFañE DE GRIOT- JUEZ- ANTE MI DRA. CLAUDIA BLANCO - SECRETARIA.- Publíquese EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Diciembre de 2005.- 12/17/21 ABRIL LIQ. N° 52670 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 2 de la provincia de JUJUY hace saber a los Sres. José Luis Paz y Miriam Ledesma Pastrana, que en el expte. N° B-115192/04- caratulado : EJECUTIVO PREPARA VIA: CREDIMAS S.A. c/ PAZ JOSE LUIS- LEDESMA PASTRANA MIRIAM se ha dictado la siguiente providencia: " San Salvador de Jujuy, 30 de marzo de 2004. I.- Téngase por presentado el Dr. Juan Genaro Brizuela por constituido domicilio legal y por parte, como apoderado de la firme CREDIMAS S. A. a mérito de la copia de Poder Juramentada para Juicios que rola a fs. 4 de autos. II.- De

conformidad con lo previsto por los art. 472 y 478 y cc. del CPC librese mandamiento de pago y ejecución en contra de los accionados, Sres. José Luis Pastrana y Miriam Ledesma Pastrana por la suma de pesos UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1194,54) con mas la de pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450) calculado provisoriamente para accesorias legales. III...IV Cítaselo de remata para que ponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro del plazo de cinco días ante este Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaria N° 2, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. V Intimar al accionado a constituir domicilio legal dentro del radio de los 3 Km. de este Juzgado. VI...- VII Notifíquese. (art. 154 del C.P.C.) FDO.: DR. JOSE L. CARDERO – Juez – Ante mi: Proc. MARIANA DEL VALLE DRAZER .SECRETARIA.-
 Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la Provincia, TRES VECES EN CINCO DÍAS.- S.S. DE JUJUY, 29 de julio de 2005.
 12/17/21 ABRIL LIQ. N° 52671 \$ 17,70

El Dr. Jorge E. Meyer, juez en el Tribunal de Familia – Vocalía II, en el **Expte. B-87.718/02**, caratulado: “**DIVORCIO: ORTIZ SANDRA GRACIELA C/ MORALES HECTOR**”, Admítase la presente demanda de Divorcio la que se tramitará de conformidad al procedimiento del juicio Ordinario (Art. 370 y SS. del C.P.C.) Confiérase traslado de la demanda al Accionado HECTOR MORALES por el término de QUINCE días con la copia respectiva y en el domicilio denunciado bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciera (Art. 298 del CPC) Intímese para que en igual termino constituya domicilio legal dentro del radio de los 3 Km. del asiento del tribunal de Familia, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de ley, todas las resoluciones posteriores (Art. 52 CPC).- Notifíquese por cédula.-
 Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY.
 12/17/21 ABRIL LIQ. N° 52684 \$ 17,70

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3- Secretaria N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-137532/05** Caratulado: “**EJECUTIVO: HEFELLI GERMAN ROBERTO C/ RIVERA LUIS CESAR – RIVERA ELENA FRANCISCA**”, se hace saber a los Sres. RIVERA LUIS CESAR la siguiente resolución que a continuación se transcribe en todas sus partes: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de MAYO del 2005, por presentado el Dr. MARCELO ALEJANDRO CABALLERO, por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación del Sr. HEFELLI GERMAN ROBERTO a mérito de la copia de poder general para juicios que debidamente juramentada rola a fs. 4, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 472, 478 y 480 del C. P. C., requiérase de PAGO, EJECUCIÓN Y EMBARGO, a los demandados SRES. RIVERA LUIS CESAR- RIVERA ELENA FRANCISCA, en los domicilios denunciados, por la suma de PESOS: TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 3970) que se reclama por capital, con la suma de PESOS: UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 1985), calculadas para acrecidas del juicio. En defecto de pago, trábase EMBARGO sobre los bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos, a la propia parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley. En el mismo acto requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran prendas a algún gravamen y en su caso exprese monto nombre y domicilio de o los acreedores prendarios o juez embargante en defecto de pago cítelos de REMATE a la parte demandada para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro del plazo de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córresele TRASLADO del pedido de intereses y

costas con las copias respectivas y por el mismo termino antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo y también por el mismo plazo antes señalado se intimara al demandado para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KILÓMETROS del asiento del juzgado, bajo apercibimiento de notificárseles en lo sucesivo por ministerio de ley (art. 52 del c. p. c) notificaciones en secretaria: martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese art. 154 del c. p. c., FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ. JUEZ ANTE MI MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA- Prosecretaria.-
 Se deja constancia que las copias para TRASLADO de la demanda, se encuentran en Secretaria a su disposición.-
 Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Prosecretaria: MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE MARZO de 2006.-
 12/17/21 ABRIL LIQ. N° 52687 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 14, en el **Expte. N° A-97939/95**, caratulado: “**EJECUTIVO PREPARA VIA: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY C/ CARLOS HECTOR CASIMIRO y PABLO VELAZQUEZ**”, se hace saber al demandado Sr. PABLO VELAZQUEZ, la providencia dictada en autos: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de Agosto de 1995.- Por presentado al DR. CARLOS MARCELO WIAGGIO, en representación del "BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY" constituido domicilio legal y parte, a mérito de la fotocopia Juramentada de Poder General para Juicios que acompaña.- Atento a la demanda Ejecutiva con Preparación de Vía y lo dispuesto por el Art. 473. Inc. 1° del C.P.C., cítese a los Sres. CARLOS HECTOR CASIMIRO Y PABLO VELAZQUEZ, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaria N°14, dentro de los CINCO DIAS, de Notificado, a los fines de reconocer o no contenido y firma de la documentación que se le exhibirá en este acto, bajo apercibimiento de lo prescripto por el Art. 475 del mismo ordenamiento legal.- Notifíquese.- Fdo. Dr. JORGE EDUARDO MEYER - JUEZ-
 Publíquense Edictos en un Diario Local y en (Art. 162 del C.P.C.) por tres veces en el termino de CINCO DIAS. Se hace saber a la accionada que los términos empiezan a partir del quinto día de la última publicación de edictos y la copia para traslado se encuentra en Secretaria a su disposición-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 DE MARZO 2006.-
 12/17/21 ABRIL LIQ. N° 52694 \$ 17,70

Dra. NORMA ISSA, Pte. de trámite, en la Vocalía N° 9, de la Sala IIIra. Cámara Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, en el **Expte. N° B-80189/02**, caratulado: ORDINARIO...: STELLA MARIS AIDA TORO C/ ALSIMAR BUS S.R.L., se hace saber lo siguiente: San Salvador de JUJUY, 11 de Febrero del 2003.- I) Por presentado el Dr. GUILLERMO AGUSTÍN TORO, en nombre y representación de la Sra. STELLA MARIS AIDA TORO, quien comparece por sí y en representación de su hijo menor SANTIAGO NICOLAS NARVAJA, conforme se acredita con instrumento de poder que rola en fs. 8/9 y por constituido domicilio legal.- II) De la DEMANDA entablada (fs. 2/5) y AMPLIACIÓN de fs. 46/52: TRASLADO al accionado, ALSIMAR BUS S.R.L., para que la conteste en el plazo de QUINCE (15) DIAS, bajo apercibimiento de tenerla por contestada (art. 298 del C.P.).- En igual plazo deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Kms. del asiento de esta Cámara, bajo apercibimiento de notificar las posteriores resoluciones por MINISTERIO LEGIS (art. 52 del C.P.C.)...IV) Notifíquese (arts. 155 y 156 del C.P.C.)- fdo. DRA. NORMA . B. ISSA- Pte. de Trámite, ante mi Dra. MARIA DEL H. SAPA-Secretaria.-
 Los edictos se publicaran en el Boletín Oficial y un diario Local, por tres veces en diez días.-

San Salvador de Jujuy, 22 de Marzo del año 2006.-
17/21/24 ABRIL LIQ. Nº 52714 \$ 17,70

DR. JOSÉ LUIS CARDERO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº UNO – SECRETARÍA Nº UNO, en autos caratulados: “**B-122.612/04: EJECUTIVO p/ cobro de alquileres; SALINAS, MARGARITA CANDELARIA c/ NASIF, HÉCTOR FIDEL; APARICIO, CARLOS ALFREDO y AGUIRRE, SILVIA MARÍA DE LOS ANGELES**”.-; hace saber la siguiente RESOLUCIÓN: “S.S. DE JUJUY, MARZO 21 del 2005: AUTOS Y VISTOS:....CONSIDERANDO:....RESUELVO: I.- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por MARGARITA CANDELARIA SALINAS en contra de HÉCTOR FIDEL NASIF; CARLOS ALFREDO APARICIO y SILVIA MARÍA DE LOS ANGELES AGUIRRE; hasta hacerse el acreedor del integro pago del capital reclamado ó sea la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA C/ 02/100 (\$ 1.950,02), dicho monto devengará desde la mora del deudor (art. 509 del C. C.), hasta la fecha de cancelación de la obligación, los intereses que por ley correspondan en concepto de moratorios.- II.- Imponer las costas a la demandada (art. 102 del C.P.C).- III.- Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto se practique planilla de liquidación definitiva (ACDA. Nº 30/84 del EXCMO. S.T.J.), y se dé cumplimiento en el presente expediente con la RESOLUCIÓN Nº 689 de la AFIP- D.G.I.- IV.- Agregar copia en autos, protocolizar, notificar la presente por EDICTOS- ART. 162 del C.P.C. y en lo sucesivo por MINISTERIO LEY (ART. 154 del C.P.C.). FDO. DR. JOSÉ LUIS CARDERO - JUEZ – ANTE MI DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA – SECRETARIA.-

A tales efectos publíquese EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SECRETARÍA Nº 1: MARZO 21 del 2006.- DRA. OLGA B. PEREYRA – SECRETARIA.-

21/24/26 ABRIL LIQ. Nº 52724 \$ 17,70

DRA. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR- Vocal de la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de Trámite en el **Expte. Nº 108521/03** caratulado: “**INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN B-68871/01: ZAPANA FAUSTINA CANDIDA C/ ALFARO HUGO ALBERTO**”, hace saber al accionado HUGO ALBERTO ALFARO que se ha dictado la siguiente providencia: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Diciembre de 2005.- Al escrito de fs. 71: La planilla de liquidación presentada a fs. 70 por el Dr. NORMANDO HUGO CONDORI y que asciende a la suma de \$ 3.904,81 póngase a observación de partes por CINCO DIAS.- Hágase saber al accionado HUGO ALBERTO ALFARO que la actora ha propuesto como Martillero a la Sra. NELIDA TEJERINA para que efectúe la subasta del bien cautelado, debiendo formular oposición fundada si la tuvieren , dentro del término de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de procederse a su designación .- Intímase al Sr. HUGO ALBERTO ALFARO, para que en el término de CINCO DIAS presente título de propiedad del inmueble individualizado como Circunscripción 5, Secc. 2, Manzana 21, Parcela 32, Matricula A-43003, Padrón 73025-Dominio A-35013-55768 A LA A-35021-55776, ubicado en B° Sargento Cabral, Dpto. Dr. MANUEL BELGRANO, o indique el lugar en donde se encuentren, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere , se sacará a su costa copia de los protocolos públicos.- Asimismo y atento a lo solicitado , líbrense oficios... - Notifíquese al accionado HUGO ALBERTO ALFARO por EDICTOS. A tales fines, publíquense los mismos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la última publicación de los mismos (Art. 162 del C.P.C.).- ... - Fdo. Dra. MARIA R. CABALLERO DE AGUIAR-Pte. de Trámite: ante mí Sra. MARIA TERESA BARRIOS – Secretaria”.- ES COPIA.-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

San Salvador de Jujuy, Febrero 23 de 2006.-

21/24/26 ABRIL LIQ. Nº 52734 \$ 17,70

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial Nº 4 Secretaria Nº 7 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº B-115.586/04** caratulado: “**EJECUTIVO: CONDORI , NORMANDO HUGO C/ CHURQUINA, FELIX**” Notifíquese mediante Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, Tres veces en Cinco Días, para cuyo caso el término del emplazamiento comenzará a correr a partir del Quinto Día de la última publicación, a la parte demandada Sr. FELIX CHURQUINA, DNI Nº 11.533.646, del proveído a fs. 06.-“San Salvador de Jujuy, 30 de Noviembre de 2004.- I.- Por presentado el Dr. NORMANDO HUGO CONDORI, por sus propios derechos, por constituido domicilio legal y por parte.- II.- Téngase por interpuesta la presente Ejecución Prendaria y conforme se solicita y dispone Arts. 472 del C.P.C. y Art. 26 y cc de la Ley 12.962, líbrense en contra de FELIX CHURQUINA, en el domicilio denunciado, mandamiento de PAGO, EJECUCIÓN Y EMBARGO por la suma de PESOS CINCO MIL C/00/100 (\$ 5.000,00), en concepto de capital reclamado, con más la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$ 1.500,00), presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio, en defecto de pago, trábese EMBARGO sobre los bienes propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones formalidades de ley. Asimismo requiérase manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y cítasela de REMATE para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS más Dos (2) DIAS por razones de distancia en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaria Nº 7, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo término intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM. del asiento de éste Juzgado, bajo apercibimiento de notificársele las futuras resoluciones, por Ministerio de Ley (Art. 52 y 154 del C.P.C.), haciéndole saber que los días de notificaciones en Secretaria, son los martes y jueves o el siguiente día hábil di alguno de ellos fuere feriado.- Para el cumplimiento de lo ordenado, facúltase al Sr. JUEZ DE PAZ con las facultades inherentes al caso.- Notifíquese y Oficiése.- Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI: JUEZ. ANTE MI Dra. NORMA A. JIMÉNEZ. SECRETARIA”.-

Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.-

San Salvador de Jujuy, 17 de SETIEMBRE de 2006.- Dra. MARIA JULIANA VERCELLONE, Secretaria Habilitada.-

21/24/26 ABRIL LIQ. Nº 52734 \$ 17,70

EDICTOS DE CITACIÓN

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ JUEZ DE INSTRUCCION EN LO PENAL Nº3 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. Nº 164/06**, caratulado: “...CARDOZO Víctor Marcelo y otro, por ss.aa., de robo... . en ciudad”.... de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal, procede por el presente a notificar al inculpado VICTOR MARCELO CARDOZO, cuyo domicilio y/o paradero se desconoce, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución .."San Salvador de Jujuy, 7 de abril del /06. Y VISTO: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.-....II.- Citar por Edictos al imputado VICTOR MARCELO

CARDOZO, argentino, nacido el 13/03/974 en esta ciudad, D.N.I. N°23.000.074, hijo de Pedro Cardozo y Florentina Chorolque, con último domicilio en calle Pan de Azúcar N°1065 del B°. Azopardo de esta ciudad, para que se presente a estar a Derecho en la presente causa dentro del término de CINCO (5) DIAS a partir de la última publicación que se hace por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS en el Boletín Oficial de la Pcia. de Jujuy bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por los Arts.140 y 151 del Código Procesal Penal.- III.- ...IV.- Protocolizar, hacer saber, dar copia, notificar. Fdo. RAUL E. GUTIERREZ Juez, por ante mí Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR Secretario.-

PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL. SIN CARGO ALGUNO.-

Secretaría 6, abril 7 del /06.-

17/21/24 ABRIL S/C

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ: Juez de Instrucción en lo Penal N° 3 de la Provincia de Jujuy, en la **Causa N° 155/2.006**, Caratulado: " JORGE, David: p.s.a. de LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO en El Carmen, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a Notificar al imputado: DAVID JORGE: argentino, casado, comerciante, 72 años de edad, nacido el 20/10/1933, último domicilio en calle Mariano Moreno N° 455, de El Carmen, Pcia. de Jujuy, L.E. N° 7.273.148, que en la Causa de mención ha recaído la siguiente providencia: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 de abril 2.006.- Autos y Vistos:.... Considerando:.... :- R E S U E L V O - :- I°):- **Citar** por Edictos al imputado DAVID JORGE, para que se presente a estar a Derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO (5) DIAS, a partir de la última publicación que se hará por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS. Bajo apercibimiento de Declarar su Rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por el Art. 140 del Código Procesal Penal.-

II°):- Publicar por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago.-

III°):- Protocolizar, hacer saber, notificar, etc..- Fdo.: Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ: Juez - Ante mí: Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR: Secretario".-

PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, POR TRES VECES EN CINCO DIAS SECRETARIA NUMERO SEIS: 7 de Abril del 2.006.-

17/21/24 ABRIL S/C

EL DR. JUAN CARLOS NIEVE, Juez Habilitado al Juzgado de Instrucción en lo Penal Nro. 4 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nro. 03/06**, caratulado GUZMAN, MATIAS DANIEL, CASTRO, SERGIO FERNANDO y CARRAZANA, ROBERTO ORLANDO: p.s.a. de Amenazas con arma- Ciudad.-" **CITA, LLAMA Y EMPLAZA**, por tres veces en cinco días al imputado ROBERTO ORLANDO CARRAZANA para que COMPAREZCA por ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho, dentro de los diez días contados a partir de la última publicación del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de no comparecer, sin causa debidamente justificada.- (art. 140 y 151 inc. 1ro. del Código Procesal Penal) .- SECRETARIA NRO.8 , 05 de abril de 2006.-

NOTA este Edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial SIN CARGO.-

17/21/24 ABRIL S/C

DRA. MARIA DEL CARMEN G. C. DE PUCH, Juez el Tribunal de Familia – Vocalía III, de la Pcia. de Jujuy, en el **Expte. N° B- 118453/04** DIVORCIO: NATALIA TORREJON FERNANDEZ C/ MIGUEL ANGEL ALCOBA".- **cita , emplaza y hace saber** al SR. MIGUEL ANGEL ALCOBA, el siguiente decreto: "S.S. de Jujuy, 14 de abril de 2005.- Atento a las constancias de autos, téngase por decaído el derecho del

accionado a contestar demanda y dese intervención al Defensor de Ausentes que por turno corresponda de conformidad a lo dispuesto por el art. 196 del C.P.C. – Notifíquese.- FDO.: DRA. MARIA EL C.G.C. DE PUCH, Juez – ante mi: DRA. SANDRA RAMIREZ, secretaria.- Públíquese edictos en un diario local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.- El presente tramite se realiza con Beneficio de Justicia Gratuita.-

21/24/26 ABRIL S/C

DR. RAUL ENRIQUE BURGOS, Vocal titular de la Sala I de la Cámara en lo Penal, de la Pcia. de Jujuy, en la **causa N° 132/05** " RUIZ , MONICA GUADALUPE, OCAMPO HECTOR DARIO, MERCADO, NESTOR ADRIAN s.a. robo calificado y en banda – Palpala "**cita , llama y emplaza**, POR TRES VECES EN CINCO DÍAS (sin cargo o pago de publicación), al procesado HECTOR DARIO OCAMPO, argentino, soltero, 28 años, DNI. N° 26.130.693, domicilio en calle Magallanes N° 993 B° 23 de agosto – Palpala", para que se presente a estar a derecho en la causa referida, dentro de los DIEZ DÍAS a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía, en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (arts. 140 y 151 inc. 1° del Código Procesal Penal) .- FDO.: RAUL ENRIQUE BURGOS, ante mi DRA. ALICIA MANSUR DE CIANCIA, secretaria.-

Públíquese en el Boletín Oficial por TRES VECES EN CINCO DÍAS (sin cargo o pago de publicación).-

Secretaria de SALA I, 07 abril de 2006.-

21/24/26 ABRIL S/C

DR. RAUL ENRIQUE BURGOS, Vocal de la Sala Primera de la Cámara en lo Penal de la Provincia de Jujuy, en la **causa. N° 50/05: RAMOS CONDE ESMERALDA GRISELDA**.s.a. de hurto - Ciudad", **CITA, LLAMA Y EMPLAZA**, POR TRES VECES EN CINCO DIAS (sin cargo o pago de publicación), a la procesada RAMOS CONDE ESMERALDA GRISELDA, sin apodos ni sobrenombres, 29 años de edad, ama de casa, domiciliada en calle México esq. Chile del Barrio Mariano Moreno, para que se presente a estar a derecho en la causa referida, dentro de los DIEZ DIAS a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía, en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (arts.140 y 151 inc.1 del CPP).- FDO. DR. RAUL ENRIQUE BURGOS, ante mi DRA. ALICIA MANSUR DE CIANCIA, Secretaria.- PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR TRES VECES EN CINCO DIAS (sin cargo o pago de publicación).- Secretaria de Sala Primera de la Cámara en lo Penal, a los 05 de abril del 2006.-

21/24/26 ABRIL S/C

El Dr. JUAN CARLOS NIEVE, Juez de Instrucción en lo Penal N° Cuatro Por Habilitación, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 1079/04**, caratulado: "SUAREZ, Daniel Federico; AVILA VERA, Germán Eduardo; DURAN, Néstor David; BALDERRAMA, Claudio Gustavo; TOCONAS, Gabriel Fabián; AYBA, Marcos Raúl de Jesús: p.s.a. de Robo Calificado, en ciudad", **CITA, LLAMA Y EMPLAZA**, por tres veces en cinco días, al imputado MARCOS RAUL DE JESUS AYBA para que se presente a estar a derecho en la causa, dentro de los DIEZ DIAS de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Arts.140 y 151 del Código Procesal Penal).- SECRETARIA PENAL N° 7; 11 de Abril 2.006.- Públíquese el presente Edicto por el término de tres veces en cinco días.- Fdo: Dra. BEATRIZ SUSANA ANGEL –Stria.-

21/24/26 ABRIL S/C

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS:

EDICTO DE MINAS:

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el **expediente N° 008-M-2001**, ha dispuesto, "Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud de VEINTISIETE (27) PERTENENCIAS sobre una superficie total de DOS MIL SETECIENTAS HECTAREAS, TREINTA Y SEIS AREAS (2700,36 Has), para la explotación de un yacimiento de mineral diseminado de ORO, PLATA y PLOMO, en el Paraje Tuzgle, Departamento SUSQUES de esta Provincia, bajo la denominación de MINA "AGUAS CALIENTES", que se otorga en favor de MANSFIELD MINERA S.A., ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs. 7/8, 114/117 y ubicación dada por Registro Gráfico a fs. 122, sobre terrenos adjudicados a la COMUNIDAD ABORIGEN DE PUESTO SEY "TERMAS DE TUZGLE", según informe de fs. 110, en un todo de acuerdo a lo prescrito por la ley, debiendo el titular acreditar las publicaciones en tiempo y forma, bajo apercibimiento de declararse la caducidad del pedido y ordenarse el archivo de las actuaciones (Arts. 46,51/53, 67, 76, 312 y 351 del CM y Art. 57 del CPM). En consecuencia, cita y emplaza, por el término de sesenta (60) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue: X= 7336353,00 Y=3441022,00; X=7336353,00 Y=3445022,00; X=7329542,83 Y=3445022,00; X= 7329542,83 Y=3443602,67; X=7330673,54 Y=3443602,67; X=7330673,54 Y=3440022,67; X=7333353,00 Y=3440022,00 y X=7333353,00 Y=3441022,00 la que encierra una superficie de 2700,36 Has. libre de superposición según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras .-

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL ARTS. 51/53 CM y Art. 57 CPM.- SECRETARIA, 14 de febrero de 2.006.- 05/17/21 ABRIL LIQ. N° 52638 \$ 17,70

EDICTO DE MENSURA

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia, en el **expediente N° 39-V-02**, ha dispuesto, por el Art. 1° de la Resolución N° 129-J-2.005: " Disponer se practique la mensura y amojonamiento de la MINA "CIBELES", de referencia de estos autos, de titularidad de VALENTE SILVIA ESTHER MARCELA, de acuerdo a la demarcación dada a la concesión en la petición de mensura de fs. 59/60 debiendo publicarse en la forma prescrita por la ley (Arts. 53 y 81 del CM.) En consecuencia, cita y emplaza, por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos, se consideren con derecho sobre la superficie que abarca la mina, cuya ubicación es como sigue: "P.P.: X= 7419700,00 Y= 3515400,00; X1= 7419700,00 Y1=3513400,00; X2=7422700,00 Y2=3513400,00 y X3= 7422700,00 Y3=3515400,00.-

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETIN OFICIAL - ARTS. 81/53 DEL COD. DE MINERIA.- SECRETARIA, 15 de febrero de 2.006.

12/21/26 ABRIL LIQ. N° 52699 \$ 17,70

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS

EDICTO DE CATEO:

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Jueza Administrativa de Minas de la Provincia, en el **expediente N° 293-M-04**, caratulado:" MINERA ANTARES ARGENTINA S.A. S/ CATEO 10.000 HAS. DPTO. SUSQUES". ha dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de marzo de 2.006.- I°.-- II°.- Dado el estado de autos, procédase al registro y publicación, en un diario local, de la

presente solicitud de permiso de cateo, sobre una superficie de 7.903 hectáreas, ubicadas en el Departamento SUSQUES de esta Provincia, manifestada por MINERA ANTARES ARGENTINA S.A., de acuerdo con la demarcación dada a fs. 8 y zona libre establecida por registro Gráfico a fs. 12, sobre terrenos de propiedad del Estado Provincial, según informe de la Dirección General de Inmuebles de fs. 31 vta., y en las COMUNIDADES ABORIGENES DE CATUA Y OLAROS CHICO, según informe de PRATPAJ de fs. 37, de conformidad a lo prescrito por el Art. 27 del Cód. de Minería, con las limitaciones impuestas en los Arts. 33, 38 y concordantes de la misma norma, y Art. 41 del Cód. de Proc. Mineros.....". En consecuencia, cita y emplaza, por el término de veinte (20) días, a partir de la última publicación, a todos los que como propietarios u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el cateo, cuya ubicación, según fs.8, es como sigue. Coordenadas Gauss Kruger de la Zona a Explorar: PP: X:7.397.787,40, Y: 3.394.920,00, P1: X: 7.397.787,40, Y 3.404.920,00, P2: X: 7.387.787,40, Y 3.404.920,00, P3: X:7.387.787,40, Y: 3.394.920,00,. De la ubicación dada por el Registro Gráfico a fs.12: El presente pedimento se halla, libres 7.903,00 has., dentro del área de reserva y dentro de la Zona de Seguridad Militar".

DOS PUBLICACIONES EN DIEZ (10) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL (ART. 27 CM Y ART. 41 DEL CPM).- SECRETARIA, 16 de marzo de 2.006.-

21 ABRIL 03 MAYO LIQ. N° 52723 \$ 23,00

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS

EDICTO DE CATEO:

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Jueza Administrativa de Minas de la Provincia, en el **expediente N° 294-M-04**, caratulado: " MINERA ANTARES ARGENTINA S.A. S/ CATEO 10.000 HAS. DEPARTAMENTO SUSQUES". Ha dictado la siguiente providencia : "SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de marzo de 2.006.- I°.-- II°.- Dado el estado de autos, procédase al registro y publicación, en un diario local, de la presente solicitud de permiso de cateo, sobre una superficie de 8.999,86 hectáreas, ubicadas en el Departamento SUSQUES de esta Provincia, manifestada por MINERA ANTARES ARGENTINA S.A., de acuerdo con la demarcación dada a fs. 8 y zona libre establecida por registro Gráfico a fs. 12, sobre terrenos de propiedad del Estado Provincial, según informe de la Dirección General de Inmuebles de fs. 31 vta., y en la COMUNIDAD ABORIGEN DE CATUA , según informe de PRATPAJ de fs. 37, de conformidad a lo prescrito por el Art. 27 del Cód. de Minería, con las limitaciones impuestas en los Arts. 33, 38 y concordantes de la misma norma, y Art. 41 del Cód. de Proc. Mineros.....". En consecuencia, cita y emplaza, por el término de veinte (20) días, a partir de la última publicación, a todos los que como propietarios u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el cateo, cuya ubicación, según fs.8, es como sigue. Coordenadas Gauss Kruger de la Zona a Explorar: PP: X:7.397.787, Y: 3.384.920,00, P1: X: 7.397.787,40, Y 3.394.920,00, P2: X: 7.387.787,40, Y 3.394.920,00, P3: X:7.387.778,40, Y: 3.384.920,00. De la ubicación dada por el Registro Gráfico a fs.12: El presente pedimento se halla, libres 8.999,86 has., dentro del área de reserva y dentro de la Zona de Seguridad Militar".

DOS PUBLICACIONES EN DIEZ (10) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL (ART. 27 CM Y ART. 41 DEL CPM).- SECRETARIA, 16 de marzo de 2.006.-

21 ABRIL 03 MAYO LIQ. N° 52723 \$ 23,00

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS

EDICTO DE CATEO:

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Jueza Administrativa de Minas de la Provincia, en el **expediente N° 295-M-04**,

caratulado: " MINERA ANTARES ARGENTINA S.A. S/ CATEO 9.996 HAS. DEPARTAMENTO SUSQUES". Ha dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de marzo de 2.006.- I°.-- II°.- Dado el estado de autos, procédase al registro y publicación, en un diario local, de la presente solicitud de permiso de cateo, sobre una superficie de 9.985,34 hectáreas, ubicadas en el Departamento SUSQUES de esta Provincia, manifestada por MINERA ANTARES ARGENTINA S.A., de acuerdo con la demarcación dada a fs. 8 y zona libre establecida por registro Gráfico a fs. 12, sobre terrenos de propiedad del Estado Provincial, según informe de la Dirección General de Inmuebles de fs. 29 vta., y en la COMUNIDAD ABORIGEN de CATUA , según informe de PRATPAJ de fs. 35, de conformidad a lo prescripto por el Art. 27 del Cód. de Minería, con las limitaciones impuestas en los Arts. 33, 38 y concordantes de la misma norma, y Art. 41 del Cód. de Proc. Mineros.....". En consecuencia, cita y emplaza, por el término de veinte (20) días, a partir de la última publicación, a todos los que como propietarios u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el cateo, cuya ubicación, según fs.8, es como sigue. Coordenadas Gauss Kruger de la Zona a Explorar: PP: X:7.387.787,40, Y: 3.397.420,70, P1: X: 7.387.787,40, Y 3.400.603,00, P2: X: 7.380,383,00, Y 3.400,603,00, P3: X:7.380.383,00, Y: 3.404.900,00, P4: X: 7.373.000,00, Y: 3.404.900,00, P5: X: 7.373.000,00, Y: 3.394.300,00, P6: X. 7.379.787,40, Y: 3.394.300,00, P7: 7.379.787,40 Y: 3.397.420,70 . De la ubicación dada por el Registro Gráfico a fs.12: El presente pedimento se halla, libres 9985,34 has., dentro del área de reserva y dentro de la Zona de Seguridad Militar".

DOS PUBLICACIONES EN DIEZ (10) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL (ART. 27 CM Y ART. 41 DEL CPM).- SECRETARIA, 16 de marzo de 2.006.-

21 ABRIL 03 MAYO LIQ. N° 52723 \$ 23,00

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS

EDICTO DE CATEO:

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Jueza Administrativa de Minas de la Provincia, en el **expediente N° 296-M-04**, caratulado: " MINERA ANTARES ARGENTINA S.A. S/ CATEO 9.944 HAS. DEPARTAMENTO SUSQUES". Ha dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de marzo de 2.006.- I°.-- II°.- Dado el estado de autos, procédase al registro y publicación, en un diario local, de la presente solicitud de permiso de cateo, sobre una superficie de 9.944,30 hectáreas, ubicadas en el Departamento SUSQUES de esta Provincia, manifestada por MINERA ANTARES ARGENTINA S.A., de acuerdo con la demarcación dada a fs. 8 y zona libre establecida por registro Gráfico a fs. 12, sobre terrenos de propiedad del Estado Provincial, según informe de la Dirección General de Inmuebles de fs. 30vta., y en las COMUNIDADES ABORIGENES de CATUA, según informe de PRATPAJ de fs. 36, de conformidad a lo prescripto por el Art. 27 del Cód. de Minería, con las limitaciones impuestas en los Arts. 33, 38 y concordantes de la misma norma, y Art. 41 del Cód. de Proc. Mineros....". En consecuencia, cita y emplaza, por el término de veinte (20) días, a partir de la última publicación, a todos los que como propietarios u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el cateo, cuya ubicación, según fs.8, es como sigue. Coordenadas Gauss Kruger de la Zona a Explorar: PP: X:7.379.787,40, Y: 3.382.108,20, P1: X: 7.379.787,40, Y 3.394.300,00, P2: X: 7.373.000,00, Y 3.394.300,00, P3: X:7.373.000,00, Y: 3.381.000,00, P4: X: 7.377.441,60, Y: 3.375.700,00, P5: X: 7.377.441,60, Y: 3.382.108,20, . De la ubicación dada por el Registro Gráfico a fs.12: El presente pedimento se halla, libres 9.44,30 has., dentro del área de reserva y dentro de la Zona de Seguridad Militar".

DOS PUBLICACIONES EN DIEZ (10) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL (ART. 27 CM

Y ART. 41 DEL CPM).- SECRETARIA, 16 de marzo de 2.006.-

21 ABRIL 03 MAYO LIQ. N° 52723 \$ 23,00

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS

EDICTO DE CATEO:

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Jueza Administrativa de Minas de la Provincia, en el **expediente N° 297-M-04**, caratulado: " MINERA ANTARES ARGENTINA S.A. S/ CATEO 9.949 HAS. DEPARTAMENTO SUSQUES". Ha dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de marzo de 2.006.- I°.-- II°.- Dado el estado de autos, procédase al registro y publicación, en un diario local, de la presente solicitud de permiso de cateo, sobre una superficie de 7.199,65 hectáreas, ubicadas en el Departamento SUSQUES de esta Provincia, manifestada por MINERA ANTARES ARGENTINA S.A., de acuerdo con la demarcación dada a fs. 8 y zona libre establecida por registro Gráfico a fs. 12, sobre terrenos de propiedad del Estado Provincial, según informe de la Dirección General de Inmuebles de fs. 30 vta., y en la COMUNIDAD ABORIGEN de CATUA , según informe de PRATPAJ de fs. 36, de conformidad a lo prescripto por el Art. 27 del Cód. de Minería, con las limitaciones impuestas en los Arts. 33, 38 y concordantes de la misma norma, y Art. 41 del Cód. de Proc. Mineros.....". En consecuencia, cita y emplaza, por el término de veinte (20) días, a partir de la última publicación, a todos los que como propietarios u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el cateo, cuya ubicación, según fs.8, es como sigue. Coordenadas Gauss Kruger de la Zona a Explorar: PP: X:7.397.787,40, Y: 3.381.500,00, P1: X: 7.397.787,40, Y 3.384.920,00, P2: X: 7.387.787,40, Y 3.384.920,00, P3: X:7.387.787,40, Y: 3.382.108,20, P4: X: 7.377.441,60, Y: 3.382.108,20, P5: X: 7.377.441,60, Y: 3.375.700,00, . De la ubicación dada por el Registro Gráfico a fs.12: El presente pedimento se halla, libres 7.199.65 has., dentro del área de reserva y dentro de la Zona de Seguridad Militar".

DOS PUBLICACIONES EN DIEZ (10) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL (ART. 27 CM Y ART. 41 DEL CPM).- SECRETARIA, 16 de marzo de 2.006.-

21 ABRIL 03 MAYO LIQ. N° 52723 \$ 23,00

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 a cargo del DR. JOSE LUIS CARDERO, SECRETARIA N° 2, a cargo de la DRA. MARIA GRACIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de JUAN PAULINO LOZANO DNI. N° 10.007.806 en expte. N° B- 149.085/05 caratulado: SUCESORIO de **JUAN PAULINO LOZANO**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 abril de 2006.-
12/17/21 ABRIL LIQ. N° 52689 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° DE LA PCIA. DE JUJUY (a/c de la DRA. OLGA VILLAFANE, Juez y SECRETARIA N°3 en el expte. N° B- 151919/06 "SUCESORIO AB- INTESSTATO: **FILI ROSA**, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores del causante.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 marzo de 2006.-
12/17/21 ABRIL LIQ. N° 52693 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 SECRETARIA N° 18 DE SAN PEDRO DE JUJUY, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Don **JOSE LUMETTO**.

SECRETARIA DR. HUGO MOISES HERRERA. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local por tres veces en cinco días .

SAN PEDRO DE JUJUY, 31 de Marzo de 2006.-

12/17/21 ABRIL LIQ. N° 52701 \$17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7 SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de **RAUL ARMANDO REINOSO**. Secretaría DRA. MARIA JULIA GARAY. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY 3DE ABRIL DE 2006.-

12/17/21 ABRIL LIQ. N° 52700 \$17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 – SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON LUCAS FRANCISCO AVILA Y DOÑA LIDIA LAFUENTE DE AVILA.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 3 abril de 2006.-

DRA. LILIANA F. PELLEGRINI – secretaria.-

17/21/24 ABRIL LIQ. N° 52704 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 – SECRETARIA N°5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del **SR. DONATO CORIMAYO.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de abril de 2006.-

Pro- secretario: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA

17/21/24 ABRIL LIQ. N° 52716 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 – SECRETARIA N°18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON MODESTO RAMIREZ.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de marzo de 2006.-

DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA –secretario.-

17/21/24 ABRIL LIQ. N° 52703 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 – SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **FABIAN RICARDO ZAMBRANO.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SECRETARIA: DRA. MARIA GRACIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de marzo de 2006.-

17/21/24 ABRIL LIQ. N° 52715 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 – SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de la causante **TEODORA SOLIZ VDA. DE LOPEZ-**

SECRETARIA: MARIA FLORENCIA CARRILLO

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de abril de 2006.-

17/21/24 ABRIL LIQ. N° 52717 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 – SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por a los herederos y acreedores de **MANUEL LOBO**, a cuyo fin Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el termino de tres veces en cinco días, emplazandose por el termino de TREINTA DIAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes e los causantes.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de marzo de 2006.-

Secretaria: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO

21/24/26 ABRIL LIQ. N° 52731 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 – SECRETARIA N° 15, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DOÑA TRINIDAD SERAPIO.-**

SECRETARIA: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS

SAN PEDRO DE JUJUY, 27 de marzo de 2006.-

21/24/26 ABRIL LIQ. N° 52737 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 – SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON BENITO FILEMON TITO.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS

SAN PEDRO DE JUJUY, 28 de setiembre de 2005.-

DRA. LILIAN INES CONDE – firma habilitada.-

21/24/26 ABRIL LIQ. N° 52729 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 – SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de la **SRA. MIRTA SOLEDAD VALERIANO.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 ABRIL de 2006.-

Pro- secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-

21/24/26 ABRIL LIQ. N° 52728 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 – SECRETARIA N°18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **JUAN JOSE VENEGA, DNI. N° 3.999.315.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS

SAN PEDRO DE JUJUY, 23 de marzo de 2006.-

Secretaria: DR. HUGO MOISES HERRERA

21/24/26 ABRIL LIQ. N° 52725 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 – SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **VICTORIANO GERARDO PATIÑO.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de marzo de 2006.-

secretaria: DRA. MARIA GRACIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.-

21/24/26 ABRIL LIQ. N° 52738 \$ 17,70